



Shuanghui International Holdings Limited (“**Shuanghui**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”) y en el artículo 16.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (“**Real Decreto 1066/2007**”) por la presente comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de hecho relevante (número 188.489) de fecha 30 de mayo de 2013, Shuanghui confirma el cierre de la fusión entre Shuanghui y Smithfield Foods Inc. (“**Smithfield**”) anunciada el pasado día 29 de mayo de 2013, en virtud de la cual Shuanghui ha adquirido con fecha 26 de septiembre de 2013 la totalidad de las acciones de Smithfield por una contraprestación de 34 dólares estadounidenses por acción.

De conformidad con el artículo 7.1 del Real Decreto 1066/2007, Shuanghui está obligada a (i) bien formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Campofrío Food Group S.A. (“**Campofrío**”) de las que no es titular, directa o indirectamente, el grupo Shuanghui, o (ii) bien enajenar el número de acciones necesario para reducir la participación del grupo Shuanghui en Campofrío por debajo del 30% de los derechos de voto de Campofrío, en ambos casos dentro de los tres meses siguientes a esta fecha. En la actualidad, Shuanghui es titular, indirectamente a través de tres sociedades filiales de Smithfield, de una participación del 36,99% del capital social de Campofrío.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1066/2007, Shuanghui manifiesta su intención de enajenar el número de acciones necesario para reducir su participación indirecta en el capital de Campofrío por debajo del 30% de los derechos de voto de Campofrío dentro del período de tres meses aludido anteriormente. Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.1 del Real Decreto 1066/2007, el grupo Shuanghui no ejercerá entretanto sus derechos políticos que excedan de dicho porcentaje del 30% de los derechos de voto de Campofrío.

26 de septiembre de 2013

Yang Zhijun
Consejero Delegado